

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.458, interpuesto por «Vera, Perfumería y Cosmética, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de mayo de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona de fecha 30 de agosto de 1969, sobre aforo de una máquina forradora de cartón.

Recurso número 301.461, interpuesto por la Cooperativa «Unión Aragonesa de Avicultores», de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de mayo de 1972, que desestimó reclamación formulada contra acuerdo de la Dirección General de Impuestos Indirectos de fecha 19 de junio de 1970, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Recurso número 301.464, interpuesto por don Justo Fernández Ferrero contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de mayo de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de León de fecha 31 de diciembre de 1971, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 301.467, interpuesto por «Unión Eléctrica, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de mayo de 1972, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra fallo del Tribunal Provincial de Zamora de fecha 31 de mayo de 1971, sobre Impuesto Industrial, licencia fiscal.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.132-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.559, interpuesto por el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de mayo de 1972, dictada en el recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Teruel de fecha 30 de enero de 1970, referente a la cuota empresarial del régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Recurso número 301.565, interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra resolución del Consejo de Ministros de 23 de junio de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra el Decreto 2480/1971, de 13 de agosto, por

el que se regulan las facultades y competencias profesionales de los Ingenieros Técnicos titulados por las Escuelas de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

Recurso número 301.568, interpuesto por don José María Tortolero y Carrillo de Albornoz contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, de 2 de junio de 1972, dictada en los recursos de apelación promovidos contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Sevilla de 22 de noviembre de 1969, sobre tráfico de gas-oil y gasolina.

Recurso número 301.586, interpuesto por el Ayuntamiento de Talveila (Soria) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de julio de 1972, dictada en recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Soria con fecha 31 de enero de 1972, sobre cuota empresarial del régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.160-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.589, interpuesto por la Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de junio de 1972, dictada en el recurso de alzada formulado contra fallo del Tribunal Provincial de Guadalajara de fecha 30 de enero de 1969, referente a cuota empresarial del régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Recurso número 301.625, interpuesto por «Esmaltaciones San Ignacio, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de julio de 1972, desestimatoria de recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Bilbao de fecha 30 de enero de 1970, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 301.628, interpuesto por don Alfredo López Martínez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, de 23 de junio de 1972, dictada en los recursos de apelación promovidos contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona de fecha 6 de abril de 1970, sobre aprehensión de automóviles.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley Reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.161-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.604, interpuesto por «Palma Nova, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de julio de 1972, dictada en reclamación promovida contra fallo del Jurado Central Tributario de 3 de febrero de 1970, sobre Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios de 1959 a 1962.

Recurso número 301.607, interpuesto por «Caja Ibérica de Crédito Cooperativo» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de julio de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 8 de mayo de 1970, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Recurso número 301.610, interpuesto por don Jaime Olalla Antón contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, de 30 de junio de 1972, confirmatoria en parte del fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid de fecha 16 de mayo de 1970, sobre infracción de contrabando de mayor cuantía.

Recurso número 301.613, interpuesto por «F. A. C. A., S. L.», contra resolución del Ministerio de Hacienda de 21 de junio de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa de fecha 15 de octubre de 1971, sobre infracción reglamentaria.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.162-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.151, interpuesto por «Aduanas Pujol Rubio, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 1 de febrero de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Barcelona de fecha 17 de mayo de 1968, sobre aforo del producto denominado «Blankit-ian».

Recurso número 301.154, interpuesto por «Automóviles La Esperanza, S. A.», contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 31 de enero de 1972, que resolvió recurso de alzada formulado contra resolución de la Delegación de Hacienda de Vizcaya de

19 de diciembre de 1970, denegando la pretensión de la Entidad recurrente respecto al establecimiento de derechos y tasas por aprovechamientos especiales que acordó establecer el Ayuntamiento de Ondárroa.

Recurso número 301.175, interpuesto por «Electra de Viesgo, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 29 de enero de 1972, que desestimó recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Vizcaya de fecha 30 de enero de 1971, relativo a liquidación provisional por el Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial del 4 por 100 correspondiente al ejercicio de 1969.

Recurso número 301.278, interpuesto por don Francisco Bassó Birules, don Joaquín Gili Moros, don Oriol Bohigas Guardiola y don José María Martorell Codina, contra desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la petición formulada a dicho Ministerio en escrito de 15 de octubre de 1971, sobre reclamación de 31.238,23 pesetas, devengadas por los recurrentes como honorarios profesionales por redacción del proyecto de un Instituto Laboral a construir en Ripoll (Gerona).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.368-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.619, interpuesto por «El Alcázar, S. A.», contra resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, dictada en 8 de julio de 1972, en recurso de alzada promovido contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real de fecha 12 de mayo de 1971, por el que se declaró incompetente para resolver la reclamación relativa a los derechos y tasas de suministro de agua potable.

Recurso número 301.630, interpuesto por don Pedro Isidro Miguel Monfort, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) de 30 de junio de 1972, dictada en los recursos de apelación promovidos contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid de fecha 18 de mayo de 1970, sobre aprehensión y descubrimiento de artículos varios.

Recurso número 301.633, interpuesto por don José Benito y don José Luis Charlin Gama, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) de 16 de junio de 1972, sobre sanciones por infracción de contrabando.

Recurso número 301.253, interpuesto por don Federico Suárez Pontvianna, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 24 de febrero de 1972, que desestimó recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 31 de mayo de 1971, relativo al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.365-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.507, interpuesto por don Juan Maciá Flo, don Francisco Pla Beltrán y don Miguel Montero Núñez, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) de 3 de marzo de 1972, dictada en recursos de apelación promovidos contra fallo de 2 de marzo de 1970 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, por descubrimiento de diversos géneros.

Recurso número 301.030, interpuesto por doña Catalina Marqués Ferrer contra la desestimación tácita de petición de nulidad de transferencia del servicio de transporte de viajeros entre Palma de Mallorca y Playas de Palma Nova, así como contra la desestimación tácita del recurso de alzada formulado contra la anterior.

Recurso número 301.595, interpuesto por el Ayuntamiento de Huéllamo (Cuenca) contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de junio de 1972, que declaró la incompetencia de su jurisdicción para conocer de la materia deducida en el recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Cuenca de 18 de agosto de 1970, referente a la Cuota Empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Recurso número 301.598, interpuesto por el Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca) contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de junio de 1972, dictada en recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Cuenca de fecha 18 de agosto de 1970, relativo a la Cuota Empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.444-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Acacio Martínez Grande se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico (Ministerio de la Gobernación) de fecha 31 de mayo de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra Resolución de la misma Dirección General de fecha 29 de noviembre de 1971, que denegó al recurrente el reconocimiento, a efectos de trienios, de la antigüedad de 20 de octubre de 1959, pleito al que ha correspondido el número general 502.670 y el 295 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.175-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Velasco de Mingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Mutilados de fecha 2 de junio de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra de la misma Dirección General de 12 de abril de 1972, que denegó al recurrente el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber dejado transcurrir con exceso los plazos marcados por la Orden de 2 de abril de 1960, pleito al que ha correspondido el número general 502.747 y el 321 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.178-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Calle Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 8 de mayo de 1972, que declaró inadmisibile el recurso de reposición contra otra resolución del propio Ministerio que denegó el ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la calificación de Permanente, pleito al que ha correspondido el número general 502.718 y el 311 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.176-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Aparicio Cabrerizo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11 de julio de 1972, que denegó la admisión del recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento de 23 de mayo de 1972, que denegó la admisión de otro recurso contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 502.753 y el 323 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1972.

Madrid, 21 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.179-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Morcillo Armeros y otros señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de sendas resoluciones del Ministerio del Ejército de diversas fechas del año actual, por las cuales se desestimaron sus recursos de reposición formulados contra otras que les denegaron el derecho a percibir diferencias por indemnización por residencia en el Sahara y en Ifni, pleito al que ha correspondido el número general 502.559 y otros, y el 258 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1972.

Madrid, 21 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.163-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Peñarroya Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 21 de junio de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra Resolución de la misma Dirección General de 17 de mayo de 1972, que denegó propuesta de ascenso del recurrente al empleo de Capitán, pleito al que ha corres-

pondido el número general 502.725 y el 313 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1972.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.177-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María González Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de junio de 1972, que desestimó recurso de alzada contra resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de 22 de junio de 1971, que denegó a la recurrente el reconocimiento de la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, a todos los efectos, pleito al que ha correspondido el número general 502.766 y el 327 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.180-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de junio de 1972, que estimó recurso de alzada formulado por doña Pilar Agote Ruiz contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre actualización de su pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 502.791 y el 335 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.181-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de junio de 1972, que estimó recurso de alzada formulado por doña Dolores de la Fuente Luque contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre porcentaje de suspensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 502.797 y el 337 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.182-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cirilo Antona Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 14 de julio de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 4 de abril de 1972, que denegó al recurrente pretensión de nulidad de la Orden de 27 de diciembre de 1971, sobre pase a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, pleito al que ha correspondido el número general 502.809 y el 341 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.183-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ruiz Fajardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 25 de mayo de 1972, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo por el que se denegaba el derecho al percibo de unas diferencias económicas por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.567 y el 282 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.139-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1971, por la que se nombró Subdirector general de Centros Universitarios a don José Aguilar Peris, y contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 502.584 y el 261 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.138-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de mayo de 1972, que desestimó recurso de reposición contra denegación de su petición de derecho al percibo de diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara Español, pleito al que ha correspondido el número general 502.594 y el 271 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.140-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Romero López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 18 de abril de 1972, sobre indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.548 y el 279/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.115-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Nogués Caro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 18 de abril de 1972, sobre indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.551 y el 280/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.116-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Puig Recaséns y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Sanidad desestimatoria por silencio administrativo a reclamaciones de integración en los Cuerpos que les corresponden como funcionarios, pleito al que ha correspondido el número general 502.554 y el 281/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.117-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Pesqueira Bernabéu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de octubre de 1971, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.557 y el 282/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 16 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.118-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Marquese y Vilar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 19 de abril de 1972, sobre reconocimiento a ser integrada en el Cuerpo General Administrativo durante su situación en activo, pleito al que ha correspondido el número general 502.560 y el 283/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.119-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Maldonado Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de junio de 1972, sobre obras de mejora del plan proyecto del manantial de La Paca, sito en el término municipal de Lorca, pleito al que ha correspondido el número general 502.563 y el 284/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.120-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Toribio Segarra Forcadell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, sobre reingreso en el Cuerpo de Inválidos Mutilados, pleito al que ha correspondido el número general 502.566 y el 285/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.121-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa Muñoz Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de mayo de 1972, relativa a actualización de pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 502.569 y el 283/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.122-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Amitegui Pizarro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército, sobre asignación de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.572 y el 287/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.123-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosalía Pérez Colmeiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 18 de abril de 1972, sobre sanción disciplinaria, pleito al que ha correspondido el número general 502.575 y el 288/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rodrigo Arellano Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército, fecha 13 de mayo de 1972, sobre indemnización por privación de vivienda, pleito al que han correspondido el número general 502.638 y el 309/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.248-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Custodio Carlos Jiménez Castellanos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 6 de mayo de 1971 sobre actualización de pensión, pleito al que han correspondido el número general 502.645 y el 311/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.250-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Hortelano Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 21 de marzo de 1972 sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.659 y el 315/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.254-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe García Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 10 de junio de 1972 sobre indemnización de residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.662 y el 318/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.255-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Hermandad de Pensionistas de la Administración Local de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de mayo de 1972, sobre derecho del apartado 2, del artículo 4.º de la Orden de 2 de diciembre de 1970, pleito al que han correspondido el número general 502.665 y el 317/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.256-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Hernández Papis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 24 de junio de 1972 denegatoria del derecho a percibir indemnización de residencia; pleito al que han correspondido el número general 502.677 y el 321/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público,

en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.260-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Rey Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 26 de mayo de 1972, sobre indemnización de residencia; pleito al que han correspondido el número general 502.699 y el 325/72 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.263-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Constantino Heras Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 7 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia; pleito al que han correspondido el número general 502.692 y el 326/72 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.264-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Meneses Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército que denegaren el derecho a percibir indemnización de residencia; pleito al que han correspondido el número general 502.695 y el 327/72 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.265-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Varela Platas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina de fecha 6 de junio de 1972, sobre petición de prórroga en el servicio; pleito al que han correspondido el número general 502.707 y el 331/72 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.267-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eutimio Gonzalo Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Sala de Gobierno, Consejo Supremo, Justicia Militar, de fecha 5 de abril de 1972, sobre actualización de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 502.608 y el 299/72 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carlos Montilla Canis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 5 de mayo de 1972, sobre trienios; pleito al que han correspondido el número 502.611 y el 300/72 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Larroca Dolarea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 6 de junio de 1972, sobre indemnización por residencia; pleito al que han correspondido el número 502.617 y el 302/72 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pelayo Triñiño Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 7 de junio de 1972, sobre indemnización por residencia; pleito al que han correspondido el número 502.620 y el 303/72 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Barrientos López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 29 de mayo de 1972, sobre indemnización por residencia; pleito al que han correspondido el número general 502.623 y el 304/72 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Alonso Antón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 3 de febrero de 1972, sobre clasificación por grupos y selección del

personal del Iryda; pleito al que han correspondido el número general 502.635 y el 308/72 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.247-E.

#### SALA SEXTA

Recurso contencioso-sindical número 45.325, interpuesto por don Angel Emilio García Lozano y trece más, contra confirmación en vía de reposición de la Orden del Ministerio de Relaciones Sindicales de 20 de marzo de 1972, por la que se aprueban Normas Generales de Retribuciones de la Organización Sindical.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Secretario, Sánchez Osés.—6.384-E.

Recurso contencioso-sindical número 45.201, interpuesto por don Sixto José Pescador Valero y don Pedro González González, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales confirmatoria en reposición del Estatuto del Secretariado y Personal de la Organización Sindical.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Sánchez Osés.—6.385-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 259/72, seguido a instancias de la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don Martín Salinas Seva y su esposa, doña María Teresa Pardo López.

Dieciséis. Piso ático derecha de la casa número 2-A de la calle de Churruga, de la urbanización «El Parque», de esta ciudad. Se compone de pasos, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería sobre el patio de luces y terraza. Su extensión es de ciento dieciséis metros ochenta y seis decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de noventa y seis metros veinticinco decímetros cuadrados y midiendo la terraza exterior treinta y un metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Este, con patio de luces y casa número 5 de la calle de su situación, digo, de la calle de Orense; izquierda, Oeste, fachada a la calle de su situación; fondo, Norte, casa 2-B de la misma calle, y al frente, Sur, cajas de la escalera y del ascensor, patio de luces y piso ático izquierda. En relación con el valor total del inmueble y en los elementos comunes, digo, y gastos comunes del edificio se le asigna a este piso una cuota de participación de cuatro enteros cuatrocientos ochenta y siete milésimas por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.215, libro 137 de la sección segunda de Alicante, folio 13, finca 8.491, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca de 525.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez. El Secretario.—11.186-C.

##### ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio López Morales, que el día 14 de mayo de 1952 se ausentó para la República Argentina y del cual no se tienen noticias desde esa fecha, habiendo incoado dicha declaración el Procurador don Juan Benavente Pérez, en representación de doña María Barón Hernández, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.242 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a 31 de agosto de 1972. El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—3.076-3. 1.º 14-10-1972

##### BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 149/70, a instancia de don Paulino Rodríguez Aliseda, contra don Miguel Angel Valero Casanovas, sobre reclamación de cantidad, habiendo acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, y consistentes en:

6.250 metros cuadrados de solar, al sitio kilómetro 2,5 de la carretera de Valverde de Leganés, paraje denominado de Calamón y del Bote, que linda: De frente, al Este, con carretera de Badajoz a Valverde de Leganés; Norte o derecha, entrando, otra finca de don Miguel Valero Casanovas; Oeste y Sur, resto de la finca matriz, denominada Suerté de Tierra, a los sitios llamados de Calamón y del Bote, del término de Badajoz, finca número 13.803, inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 301, folio 102, inscripción primera, y se hace constar que los bienes salen a segunda y pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, que es el de dos millones ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Que para tomar parte en el acto habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del precio por el que

han sido tasados los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro de la Propiedad, teniendo los licitadores que conformarse con la titulación existente y sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Y que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre, a las once de sus horas.

Dado en Badajoz a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Carlos Angoso de las Heras.—El Secretario.—11.189-C.

##### BARCELONA

Por el presente edicto, que se expide en este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona, en virtud de lo acordado en juicio de abintestado de don Manuel Alegre Reynaud, que se tramita de oficio en este Juzgado, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, nacido en Barcelona el día 19 de mayo de 1893, hijo de Manuel y de María, viudo, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Ronda de San Antonio, número 47, fallecido en Barcelona el día 19 de noviembre de 1969, y se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Barcelona a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José A. Pintos.—6.535-E.

En los autos de juicio de menor cuantía que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número siete, promovidos por la Entidad «Baquera, Kusche y Martín, S. A.», contra don Torquato Romano Genari y la Compañía «Western Shipping Enterprises, S. A.», se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia: Juez, señor Soteras.—Barcelona, dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El anterior escrito unase a los autos de su razón y dada la manifestación que hace la Entidad actora de ignorar los domicilios de los demandados, don Torquato Romano Genari y la Entidad «Western Shipping Enterprises, S. A.», se confiere traslado a éstos de la demanda de autos con emplazamientos para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos al objeto de poder contestarla, notificación y emplazamiento que se les practicará por medio de edictos que se fijarán en los estrados de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, librándose los despachos necesarios.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—R. Soteras.—Ante mí, Francisco Buitrón.—Rubricadas.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos demandados, don Torquato Romano Genari y legal representante de la Compañía «Western Shipping Enterprises, S. A.», a disposición de los cuales se hallan en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos, libro la presente, que firmo en Barcelona a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Buitrón.—11.199-C.

## MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 4 en los autos de juicio ejecutivo sumario número 301-72, seguidos por el Procurador señor Puig, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, S. A., contra don Juan Borrell Montagut, don Juan Borrell Artola y doña Remedios Espinosa Navarro, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Piso ático situado en la planta novena, en alto exterior, mirando a la fachada del edificio en esta capital, Ronda de la Magdalena, sin número de policía, señalado a efectos de registro con el número 17; es del tipo C; tiene su entrada independiente desde la indicada Ronda por el zaguán y escalera de uso común; se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, ropero, terraza y pasillo; ocupa una superficie útil de 83 metros y 80 decímetros cuadrados y linda: Por frente, la indicada Ronda; derecha, la calle Infante Don Pedro; izquierda, Vicente González y Manuel Castell, y fondo, la vivienda de portería. Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 5,26 por 100. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del total edificio de que forma parte y a que se refiere la Ley de 21 de julio de 1960. La descrita finca ha sido formada como independiente, por división horizontal del siguiente inmueble: Edificio que consta de diez plantas, destinadas a 17 viviendas, un local comercial y portería; construida a base de cimientos de hormigón ciclópico, estructura de hormigón armado, muros de fábrica de ladrillo, cubierta de azotea, solerías hidráulicas, forjados aligerados, carpintería de madera, escalera tabicada y demás instalaciones de acuerdo con su categoría; ocupa una superficie de 180 metros 22 decímetros cuadrados; se halla situado en esta capital, Ronda de la Magdalena, sin número de policía; ocupa una total superficie construida de 2.022 metros cuadrados, de los que 158 metros cuadrados corresponden al local comercial, y linda: Por la derecha, entrando, la calle Infante Don Pedro; izquierda, Vicente González y Manuel Castell, y fondo o espaldas, la calle de Pintor Castell. Inscripción tomo 678, libro 81, folio 124, finca 6.005, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 172.870 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el

«Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—11.140-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta capital

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 417 de 1972, se tramita expediente promovido por el señor Abogado del Estado, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Rodríguez Bocos, hija de Marcelmo y María Salomé, natural de Castrillo de Duero (Valladolid), de estado soltera, que falleció en Alcalá de Henares (Madrid), Residencia Municipal de Ancianos, el día 14 de diciembre de 1971, y por providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante y sin parientes, haciéndose la declaración de herederos a favor del Estado, y llamar a los que se crean con mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—6.432-E.

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital,

Hace público: Que en el juicio universal que se tramita en este Juzgado con el número 498 de 1972 a instancia de la Sociedad «J. Sánchez Vidal e Hijos, S. R. C.», sobre quiebra necesaria de la «Sociedad Castellana de Contratas y Construcciones, S. A.», se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la «Sociedad Castellana de Contratas y Construcciones, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Benito Gutiérrez, número 4, piso 4.º, izquierda, quedando inhabilitada para la libre administración de sus bienes, teniéndose por vendidas las deudas pendientes, que dejarán de devengar interés, con la salvadad establecida en el artículo 844 del Código de Comercio, si existiere.

Se retrotrae por ahora y sin perjuicio, los efectos de la declaración de quiebra al día 11 de octubre de 1971, fecha del escrito solicitando la suspensión de pagos instada por la quebrada.

Procedase al arresto del señor representante legal de la «Sociedad Castellana de Contratas y Construcciones, S. A.», en su propio domicilio, si diera fianza segura en cantidad de cien mil pesetas en cualquiera de las clases que la Ley establece, excepto la personal.

Se nombra Comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, con domicilio en la calle de Argensola, número 9, a quien se le oficiará para que comparezca ante este Juzgado a la mayor brevedad a aceptar y jurar el desempeño de su cargo y, verificado, entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones.

Se nombra depositario-administrador a don Fernando Montalvo Llanos, mayor de edad y de esta vecindad, calle de Carranza, número 3, 3.º, a quien se hará saber su nombramiento a efectos de aceptación y juramento y, verificado, comenzará inmediatamente a ejercitarlo hasta que sean nombrados los Síndicos.

Procedase a ocupación de todos los bie-

nes, libros, papeles, documentos de giro, así como al inventario y depósito de los mismos.

Publíquese esta declaración de quiebra por edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y diario «El Alcázar», de esta capital, con la prevención de que nadie haga pagos ni entregue bienes a la Sociedad quebrada, debiendo comunicarlo al Depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por relevados en sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de aquella, hagan manifestación de ellas, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes a todos los efectos legales.

Se decreta la retención de la correspondencia de la «Sociedad Castellana de Contratas y Construcciones, S. A.», en los términos que expresa el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829, librándose para ello oficio al señor Administrador General de Correos y Telégrafos de esta capital.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra la «Sociedad Castellana de Contratas y Construcciones, S. A.», excepción de aquellas a que se refiere el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose al efecto comunicaciones a los 32 Juzgados restantes de esta capital, y hágase constar por el fedatario las que en su caso se tramiten en este Juzgado; líbrense a tal efecto los oportunos oficios exhortatorios, con testimonio de lo necesario de esta resolución.

Hágase saber al Comisario nombrado que dentro del plazo de los tres días siguientes a la ocupación de bienes, forme el estado de acreedores de la Entidad quebrada, a fin de convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Anótese la declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para ello el oportuno mandamiento por duplicado.

Expídase testimonio de esta parte dispositiva, para formar la sección segunda de esta quiebra.

Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, doy fe.—M. Malpica.—Ante mí: José A. Enrech. Rubricados.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica González-Elipse.—3.075-3.

## MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria número 113 de 1969, dimanante de diligencias preparatorias número 38/68, seguidas en este mismo Juzgado por muerte, siendo el penado Jaime Fuste Reñé, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes embargados al penado que más abajo se detallan, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, sito en la Rambla del Generati-

simo, número 32, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.º Que los bienes embargados que se subastan son:

a) Departamentos número 1 o vivienda consistente en el sótano y planta baja del edificio señalado con el número 27 de la calle Jaime I, del vecindario de Cerdanyola, de la presente ciudad; el sótano ocupa la superficie de 87 metros y la planta baja 65 metros cuadrados. Lindante en junto: al Norte, frente con la calle de su situación; al Sur y Oeste, con Gerardo Coll Brossa; por abajo, con suelo, y por arriba, con el proyectado apartamento número 2. Tiene anexo el 45 por 100 de los elementos comunes. Inscrita en el tomo 1.115, libro 346, de esta ciudad, folio 191 vuelto, finca número 11.625, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mataró. De la descrita finca sale a subasta la mitad indivisa, propiedad del referido penado.

b) Mitad indivisa de la porción de terreno en el término de esta ciudad y partido D'en Moner, del vecindario de Cerdanyola, con frente en la calle Moncada, donde le corresponde el número 6; ocupa una superficie de 58,43 metros cuadrados, equivalentes a 1.548 palmos cuadrados, y linda: al Este, derecha, entrando, con finca de Domingo Viada; al Norte, con fondo finca de los señores Fusté-Chimisenas; al Oeste, izquierda con finca de Josefa Dangles, y al Sur, frente con calle Moncada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.292, libro 149, digo 419, de esta ciudad, folio 53, finca número 16.087, inscripción primera. Cuales bienes han sido valorados en ciento ochenta y cuatro mil quinientas pesetas para la primera finca y cincuenta y cuatro mil ciento ochenta pesetas. valoración de la segunda finca.

3.º El precio de la subasta es del avalúo con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

4.º Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 de su avalúo.

6.º Los bienes descritos salen a subasta en dos lotes independientes.

7.º Los títulos de la propiedad de las fincas han sido suplidos por la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a pedir otros nuevos.

Dado en Mataró a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—8.557-E.

#### OLOT

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en expediente de dominio que pende en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olot con el número 57 de 1972, promovido por don Alejandro Coromina Masillorens para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana consistente en tres casas unidas formando una sola finca, números 1 y 3 de la calle Macarnau, esquina a la de Esgleyers, de esta ciudad, de planta baja y tres pisos e ignorada superficie, que pretende inscribir a su favor y figura inscrita en pleno dominio en el Registro de la Propiedad del partido a favor de doña Dorotea Rohlsen Wellhansen, por medio del presente edicto se cita a dicha titular registral de la finca, doña Dorotea Rohlsen Wellhansen, o sus causahabientes; a la persona de que inmediatamente procede don Pedro Coromina Valls o sus causahabientes y a los titulares de derechos reales inscritos sobre la misma, doña Magdalena Valls Sucarrats, doña Cristi-

na Carrera Morat, doña Dolores Ordeig Morat y don Rafael Ortet Morat o sus causahabientes, todos de ignorado paradero, y se convoca además a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que unos y otros, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Olot a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—11.179-C.

#### REUS

Don Adolfo Fernández Oubiña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 22 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio al amparo del artículo 131, Ley Hipotecaria número 76/72, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.» contra «Sarrat, S. A.», la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo la finca hipotecaria siguiente:

Edificio situado en la ciudad de Valls, calle Arrabal de San Antonio, señalado con el número 145, antes 165; se compone por la parte de dicho Arrabal de planta baja, dos pisos, terrado y desván, y por la parte posterior, que da a la calle de la Industria, número 6, antes 56; se compone de almacén y un piso, comunicándose las dos casas por un patio descubierta, cuyo edificio tiene una superficie total de cuatrocientos veintinueve metros dieciocho centímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: A derecha, saliendo, con casa de los padres e hijo de Francisco y Sebastián Solé; a la izquierda, con José Masdeu, hoy la casa número 147 del mismo Arrabal de San Antonio, antes descrita, y a la espalda, con calle de la Industria. Inscrita en el tomo 853, libro 222 de Valls, folio 24, finca número 816 quintuplicado, inscripción decimoséptima. Valorada en un millón doscientas veinte mil pesetas.

Previsiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a la subasta sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Adolfo Fernández Oubiña.—El Secretario.—11.177-C.

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente declaración fallecimiento legal de doña Concepción y don Ricardo Iglesias Noya, hijos de José y Ramona, nacidos en Rianjo el 9 de diciembre de 1882 y 21 de febrero de 1892, solteros, ausentes en la Argentina y sin noticias desde el año 1912.

Santiago, 28 de septiembre de 1972.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre Moireiras.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—3.137-D. 1.º 14-10-1972

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla,

Hace público que por consecuencia de autos de juicio declarativo de mayor cuantía 272 de 1968, instados por doña Angeles Encina González, don José y doña Concepción Romero Encinas, representados por el Procurador don Angel Diaz de la Serna Aguilar, contra don Angel Romero Encinas, declarado en rebeldía, sobre división de comunidad, se saca a pública subasta en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, con admisión de licitadores extraños, las siguientes fincas indivisibles:

Urbana.—Casa sita en esta capital, calle de Jerónimo Hernández, número seis, antes cuatro. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número cuatro actual, y por su izquierda, con la número ocho, ambas en la misma calle. Tiene una superficie de 140,52 metros cuadrados y consta de dos plantas. Ha sido valorada pericialmente en un millón setenta y nueve mil doscientas noventa pesetas.

Urbana.—Casa sita en Dos Hermanas, de esta provincia, calle de Lope de Vega, número 32, antes Segismundo Moret. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 30, y por la izquierda, con la número 34, ambas de la misma calle, y por su fondo, con fachada y acceso a la calle de Alegría. Tiene una superficie de 642,22 metros cuadrados. Con fachada a la calle de Lope de Vega; tiene edificadas dos plantas, y por su fondo, con luces y acceso a la calle de Alegría, tiene edificadas otra superficie dedicada a cochera y almacén.

Valorada pericialmente en un millón seis mil trescientas veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los inmuebles; sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Dado en Sevilla a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—3.078-3.

#### TARRASA

##### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, en la pieza quinta del expediente de quiebra de la Empresa «Tubos y Envases S. A.», seguidos ante este Juzgado, por la presente, y a los efectos del artículo 636 del Código de Comercio, se hace saber que en la Junta general de acreedores celebrada para la aprobación del convenio presentado por la Entidad quebrada ha sido favorable el cómputo de votos a la aprobación del convenio obrante en dicha pieza separada y en la Secretaría de este Juzgado:

Tarrasa a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—11.358-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal, sustituto del Juzgado Municipal número ocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 36 de 1969, a instancia de «González Byas, Co. Ltd», representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz contra don Salvador Domínguez Marín, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días, y precio de tasación que se expresará, los bienes embargados en los presentes autos, en dos lotes separados: Uno compuesto por los bienes muebles que se expresan:

Primer lote.—Una cafetera eléctrica «Pavoni», en buen uso, número 9.583; una máquina registradora marca «Segura», en buen uso.

Este lote ha sido valorado pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas (15.000 ptas.).

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local destinado a bar en el número 6 de la calle de la Alameda, de esta capital, conocido por «Taberna (figón) el 6», destinado a taberna bar.

Este lote ha sido valorado pericialmente en la suma de quinientas setenta y cinco mil pesetas (575.000 pesetas).

Se hace saber que para la celebración de dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día 17 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, piso segundo; así como se hace saber a los presuntos licitadores que para tomar parte en dicha subasta tendrán que consignar previamente en este Juzgado, o en el sitio público destinado al efecto, el 10 por 100 de dichos y respectivos tipos de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados y respectivos tipos de tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y en cuanto al lote compuesto por los derechos de traspaso anteriormente indicado, se practicará con sujeción a lo preceptuado en el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, a cuyo tenor, la aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de derecho de tanteo que la Ley concede al arrendador; y que el adquirente, según lo que establece el artículo 32 del párrafo segundo del mismo Cuerpo legal, contraerá la obligación de permanecer en el local sin transpasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Se hace constar, a los fines procedentes, que los bienes muebles expresados en el primer lote se hallan depositados actualmente en la persona del propio demandado, don Salvador Domínguez Marín, con domicilio en la calle de Alameda, número 6, de esta capital.

Y para que conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fausto Cartagena González.—El Secretario.—3.033-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

GIL RODRIGUEZ, José; hijo de Benigno y de Ana., natural de Vigo (Pontevedra), calefactero, nacido el día 10 de mayo de 1950, que se ausentó de aquella localidad y reside actualmente en Francia; sujeto a expediente judicial 89 de 1972 por haber faltado a concentración a filas para su destino a Cuerpo.—(6.990), y

HERRERA DIAZ, José; hijo de Francisco y de Rosario, natural de Granada, soltero, delincente, nacido el día 9 de enero de 1950, que se ausentó de aquella ciudad y reside actualmente en París; sujeto a expediente judicial 32 de 1972 por haber faltado a concentración a filas para su destino a Cuerpo.—(6.989).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 441 en Tarragona.

GABARRI BORJA, Aquilino; hijo de Antonio y de Rafaela, natural y domiciliado últimamente en León, plaza de Don Gutierrez, 1, de veintidós años, de 1,680 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja en León.—(6.988).

ANON GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de María, natural y domiciliado últimamente en Salvatierra del Miño (Pontevedra), de veintidós años, soltero, panadero, de 1,777 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, al que le falta la mitad falange del pulgar derecho; sujeto a expediente judicial 97 de 1972 por presunta desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Intendencia número 8, de guarnición en la Coruña.—(7.005).

## Juzgados civiles

MARTINEZ REQUENA, Francisco; de cincuenta y ocho años, casado, albañil, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Carretera de Vallecas, 8, Barrio de Vicálvaro; procesado por estafa en sumario 135 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).—(6.983).

CAMPOS CASTANO, Cecilio; de treinta y nueve años, hijo de José y de Angeles, agricultor, natural, vecino y domiciliado últimamente en Cuevas de Almanzora, calle de Canalejas, 7; inculcado en diligencias preparatorias 25 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(7.001).

SANTOS GALAN, Pedro; natural de Ibañerando (Cáceres), soltero, Oficial de primera maquinista; hijo de Joaquín y de Rosario, de treinta y tres años, cuyo

último domicilio conocido fué en Salto de Torrejón (situado en las proximidades de la localidad de Torrejón el Rubio, de Trujillo); procesado por apropiación indebida y conducción ilegal de vehículo de motor en sumario 11 de 1971; comparecerá en término de diez días ante Juzgado de Instrucción de Trujillo. (7.000.)

JESUS CHAVES, Antonio de; de veinte años, hijo de Gumersindo y de Idolina, jornalero, natural de Río de Moinhos-Sátão (Portugal); procesado por tenencia ilícita de armas en sumario 19 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(6.997).

GARCIA JIMENEZ, Enrique; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, de cuarenta y ocho años, hijo de José y de Vicenta; procesado por violación y aborto en causa 24 de 1972.—(6.993), y

GARCIA CERVANTES, María Luisa; natural y domiciliada últimamente en Barcelona, casada, sus labores, de diecinueve años, hija de Enrique y de Luisa; procesada por aborto en causa 24 de 1972.—(6.995).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

RAMOS ARNAL, Ramón; natural de Batea, casado, de veinticuatro años, hijo de José y de Rajmunda, domiciliado últimamente en Barcelona, Repartidor, 35; acusado en diligencias preparatorias número 129 de 1972 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(6.992).

MORALES MONTES, Manuel (a) «El Pílot»; natural de Almadén (Ciudad Real), de dieciocho años, hijo de Manuel y de María Consuelo, soltero, vecino de Badalona, domiciliado últimamente en calle Calella, 72; procesado por robo en causa 71 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(6.991).

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al sujeto a expediente judicial 91 de 1969, Manuel Grajera Fernández.—(7.004).

El Juzgado Permanente número 1 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 24 de 1970, Albert Fritz Huari.—(7.006).

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1971, Andrés Escudero Moscoso.—(6.987).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1972, Joaquín Granja González.—(6.999).

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 12 de 1971, Francisca Sánchez Castro.—(6.998).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 484 de 1948, Antonia Giménez Villalba.—(6.994).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 475 de 1949, Higinio Cierco García.—(6.996).